



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00440-01

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por LUZ AMPARO CANO PATIÑO contra BRILLADORA ESMERALDA LTDA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y solidariamente contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se fijan las agencias en derecho a favor de la demandante y a cargo de cada uno de los demandados, en la suma de \$288.609, por cuanto la decisión proferida en primera instancia fue revocada.

Por secretaría liquidense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por remisión normativa en materia laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 039 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de marzo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f7a47d20f80a84ae32caa5ae546dad2fc5237092edab18537a19a7fa029318**

Documento generado en 04/03/2024 09:47:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>